

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA DE OS ANCARES LUCENSES Y DE TERRAS DO MIÑO, Y DE LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE LA PRIMERA, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

Ref.: TSA0075179

Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades del **servicio de redacción de las propuestas de actualización de los Planes de Gestión de las reservas de la biosfera de Os Ancares Lucenses y de Terras do Miño, y de la propuesta de ampliación de la primera, dentro del encargo “ACTUACIÓNS NAS RESERVAS DA BIOSFERA EN LUGO, CON CARGO AO PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN E RESILIENCIA (PRTR) - FINANCIADO POLA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU, PARA OS ANOS 2022-23”, encomendada a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. por la DIPUTACIÓN DE LUGO.**

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

Justificación del procedimiento de licitación

Por tratarse de un contrato de servicio de valor estimado inferior a 215.000 € y financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se tramitará por **procedimiento Abierto**.

Justificación de la no división en lotes

El contrato no se divide en lotes, porque la uniformidad de criterio requerida en la elaboración de los documentos se vería dificultada por la participación de distintos equipos redactores.

CPV: 71356400 “Servicios de planificación técnica”

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación máximo, impuestos indirectos excluidos, está calculado conforme a lo previsto en el Artículo 14.3 del R.D. 69/2019, para el caso en que las unidades o parte de las mismas sean objeto de subcontratación. Siendo éste el importe que representen los costes directos de las tarifas, sin la aplicación del

coeficiente para la actualización de los precios simples, cuando se trate de encargos no sujetos a IVA o impuestos equivalentes, como es el caso del encargo que justifica esta contratación.

El IVA legalmente aplicable es del 21%

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	Ud Propuesta de ampliación de la Reserva de la Biosfera de Os Ancares Lucenses y Montes de Cervantes, Navia y Becerreá, con los contenidos indicados en el PPT.	1,00	17.733,20	17.733,20
1.2	Ud Propuesta de actualización del Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera de Os Ancares Lucenses y Montes de Cervantes, Navia y Becerreá, con los contenidos indicados en el PPT.	1,00	16.476,92	16.476,92
1.3	Ud Propuesta de actualización del Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera Terras do Miño, con los contenidos indicados en el PPT.	1,00	16.476,92	16.476,92
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				50.687,04
Impuesto sobre el Valor Añadido 21%				10.644,28
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				61.331,32

Justificación de los criterios de solvencia:

La acreditación de la CAPACIDAD, SOLVENCIA Y AUSENCIA DE PROHIBICIONES DE CONTRATAR se realizará mediante: Declaración Responsable respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.

- **Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior, a **SETENTA Y SEIS MIL EUROS (76.000,00 €)**
- **Solvencia técnica:**

Servicios realizados. Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) haber realizado servicios relativos al código **CPV: 71356400 “Servicios de planificación técnica”** ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución, no sea menos de **TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00 €) IVA no incluido**; relacionando la fecha de ejecución del servicio, el importe y el destinatario.

Solvencia Adicional (Adscripción de medios): Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal), que se compromete a dedicar a la ejecución del contrato un equipo multidisciplinar formado por titulados con perfil competente (**ingenieros de montes**

o agrónomos, biólogos, veterinarios, economistas), cuyo **Director** deberá tener la siguiente experiencia acreditable:

- Al menos **dos (2) direcciones** de proyectos técnicos para la declaración de Reserva de la Biosfera o de otras figuras similares de la UNESCO (Patrimonio Mundial, Geoparque).
- Al menos **una (1) dirección** de proyectos técnicos de Planes de Gestión de Reservas de la Biosfera o de Ampliaciones de Reservas de la Biosfera

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de los criterios de adjudicación (en orden decreciente):

Se trata de un servicio de prestaciones de carácter intelectual, por lo que se opta por la elección de los criterios de adjudicación, cuantitativos y cualitativos, ambos objetivos y de valoración automática, valorando además del precio, la experiencia del personal adscrito al servicio y la composición del equipo que realizará el servicio por personal con distintas formaciones técnicas, esto es, la adscripción al servicio de un equipo multidisciplinar:

1. Criterios económicos (49 puntos):

- Precio: CUARENTA Y NUEVE PUNTOS (49%)

2. Criterios cualitativos (51 puntos):

Experiencia y formación del personal adscrito a la ejecución del contrato

- Mejora de la experiencia del personal adscrito al servicio que redunde en una mejor prestación contractual: cincuenta y un (51%)

Insuficiencia de medios

Para realizar este servicio Tragsa no dispone actualmente de personal con la experiencia que requiere la ejecución de estos trabajos.

Justificación de la solicitud de garantía provisional (sólo si se solicita en pliego):

No se solicitará garantía provisional.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter medioambiental que **la documentación (informes, actas de reunión, etc.) que se genere como consecuencia de la relación entre TRAGSA y el adjudicatario, deberá realizarse y distribuirse en soporte digital para minimizar su impresión, de tal forma que se promueva el ahorro de energía, papel, tóner, etc....**

Justificación de la tramitación de urgencia:

No procede la tramitación de urgencia.